

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

723. RELACIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2021.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE FORMULA EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2021.

A la vista del expediente núm. 6572/2021 y del acta de la Comisión Técnica de Valoración sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de valoración de las solicitudes y baremación establecidos en el apartado 7 de las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de la Consejería de Economía y Políticas Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, año 2021, resulta:

I.- Mediante Orden nº 2068 de fecha 15/04/2021 (BOMe nº 5853 de 20/04/2021), de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, se convocaron las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de la Consejería de Economía y Políticas Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, año 2021.

II.- En el BOME nº 5869 de fecha 15/06/2021, se publicó la Orden nº 3967 de fecha 10 de junio de 2021, relativa a la relación de entidades admitidas y excluidas en la convocatoria tras finalizar el plazo para la subsanación o mejora de las solicitudes.

III.- El art. 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, dispone que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

IV.- El artículo segundo de la Convocatoria establece que las ayudas se financiarán con cargo a los créditos disponibles en la Aplicación Presupuestaria 05/23102/48902: RC SUBVENCIONES nº 12021000005327 de 22 de febrero de 2021, por un importe total de **164.302,35 €**, para el año 2021. El porcentaje máximo de financiación de cada Entidad no podrá superar los 17.000 €, de acuerdo con lo previstos en las Bases que rigen la presente subvención.

V.- Para la asignación de los importes de subvención a los programas de actividades, la Comisión de Valoración ha acordado combinar dos indicadores; por un lado la consideración de programas prioritarios o positivos quedando excluidos de subvención los que no alcancen la puntuación de 4,5 y, por otro lado, la puntuación de los criterios de valoración. A tal efecto, se realiza una tabla con unos intervalos de porcentajes que se asignan a los programas en función de los indicadores mencionados:

	PUNTUACIÓN		
	DE 10 A 7,5	DE 7 A 6	DE 5,5 A 4,5
PRIORITARIO	90%-100%	80%-89%	70%-79%
POSITIVO	75%-85%	60%-74%	45%-59%

De conformidad con lo indicado, visto el acta de la Comisión de Valoración, por este órgano instructor se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero.- Aprobar la relación de entidades beneficiarias relacionadas en el **ANEXO I – Tabla A** a esta propuesta para realizar los programas de actividades que cumplen los criterios de valoración establecidos en el base séptima de las Bases Reguladoras, por un importe total de **97.859,97 euros**. La valoración en puntos, el carácter y los porcentajes de aplicación para la determinación de las cuantías propuestas para la financiación de los programas evaluados quedan recogidos en el **ANEXO I – Tabla B** a esta propuesta.

Segundo.- Aprobar la relación de entidades beneficiarias relacionadas en el **ANEXO II** a esta propuesta para financiar los gastos de mantenimiento de la sede social de la entidad para mantener su funcionamiento ordinario, por un importe total de **66.442,38 euros**.

Tercero.- Denegar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el **ANEXO III** a esta propuesta, por concurrir en las mismas las causas que se detallan.

Cuarto.- Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a las entidades relacionadas en los ANEXOS I-A y II para que puedan optar por comunicar la renuncia a la subvención de los proyectos presentados o reformular los mismos para ajustarlos a la cuantía de la subvención.

La ausencia de presentación de la documentación relativa a la reformulación en el plazo antes mencionado, dará lugar a que se mantenga el contenido de la solicitud inicial.

A estos efectos, la reformulación de los programas se realizará y remitirá a la Consejería de Economía y Políticas Sociales cumplimentando el formulario denominado Anexo V incluido en las Bases Reguladoras (**ANEXO V - MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO REALIZADO**).

Quinto.- Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a las Entidades relacionadas en el ANEXO III para que presenten las alegaciones que estimen convenientes en orden a la mejor defensa de sus intereses y derechos.

Sexto.- La propuesta de resolución provisional no genera derecho alguno a favor de la entidad interesada frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo.- Ordenar la publicación de este trámite en el Boletín Oficial de la Ciudad. En virtud de lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

ANEXO I**Tabla A.** Relación de entidades beneficiarias de para las que se propone subvención para la realización de proyectos de actividades

Nº. EXP.	TAO Nº	C.I.F.	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES	IMPORTES SUBVENCIONABLE PROPUESTOS (€)
1/21	14872/2021	R2900002C	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA S. AGUSTIN)	PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA SAN AGUSTÍN	16.350,27
5/21	15480/2021	G52006871	ASOCIACIÓN FEAFES MELILLA	CONSTRUYENDO EN SALUD MENTAL: SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL	13.627,40
11/21	16118/2021	G52006210	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	2.180,00
14/21	16353/2021	G83273284	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	PROGRAMA DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA DESTINADO A MUJERES EN RIESGO DE ADICCIÓN	17.000,00
15/21	16509/2021	G02677813	ASOCIACIÓN GINI	DIGITALIZANDO: ATENCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL. PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS Y HABILIDADES SOCIALES	13.800,00
17/21	16574/2021	G52022258	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS	DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS	4.500,00
24/21	16849/2021	G52014347	AMLEGA	DIVERSIDAD, CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO	12.502,30
29/21	17119/2021	G52023231	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA (LA SALLE)	ACOMPañAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL DE MUJERES MUSULMANAS	11.900,00
40/21	18097/2021	G52019189	AUTISMO MELILLA	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL/APECTIVO PARA NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO CON PROBLEMAS DE CONDUCTA	6.000,00
TOTAL EUROS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES					97.859,97

ANEXO I

Tabla B. Relación de entidades incluidas para la valoración en puntos y carácter de los programas de actividades

Nº. EXP.	TAO Nº	C.I.F.	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES	Evaluación técnica del proyecto 30% (3 pts)	Incidencia social 40% (4 pts)	Aportación económica entidad 10% (1 pto)	Carácter innovador 10% (1 pto)	Grado cumplimiento 5% (0,5pts)	Perspectiva de género 5% (0,5pts)	TOTAL PUNTOS	CARÁCTER PORCENTAJE DE APLICACIÓN
1/21	14872/2021	R2900002C	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA SAN AGUSTIN)	PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA SAN AGUSTÍN	3	4	1	0	0,5	0	8,5	PRIORITARIO (100 %)
4/21	15479/2021	G52041100	ASOCIACIÓN MEDSPORT	PROMOCIÓN DE LA SALUD FÍSICA, PREVENCIÓN DE CAÍDAS Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES	0	0	0	1	0	0	1	-
5/21	15480/2021	G52006871	ASOCIACIÓN FEAFES MELILLA	CONSTRUYENDO EN SALUD MENTAL: SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL	3	4	0	0	0,5	0	7,5	PRIORITARIO (100 %)
7/21	15590/2021	G52039658	ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA (CAPACES)	VOLUNTARIADO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN TUTELAR	1	1	0	0	0	0	2	-
11/21	16118/2021	G52006210	VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN AL MAYOR	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	3	4	0	0	0,5	0	7,5	PRIORITARIO (100 %)
14/21	16353/2021	G83273284	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	PROGRAMA DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA DESTINADO A MUJERES EN RIESGO DE ADICCIÓN	3	4	0	1	0,5	0,5	9	PRIORITARIO (100 %)

15/21	16509/2021	G02677813	ASOCIACIÓN GINI	DIGITALIZANDO: ATENCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL. PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS Y HABILIDADES SOCIALES RELACIONALES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y/O LABORAL QUE PREVEAN ALTERNATIVAS ONLINE ADEMÁS DE PRESENCIAL	3	4	0	1	0	0	8	PRIORITARIO (100 %)
17/21	16574/2021	G52022258	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS	DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS	2	4	1	0,5	0,5	0	8	PRIORITARIO (100 %)
24/21	16849/2021	G52014347	AMLEGA	DIVERSIDAD, CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO	2	3	0	1	0,5	0	6,5	POSITIVO (74 %)
29/21	17119/2021	G52023231	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA (LA SALLE)	ACOMPAÑAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL DE MUJERES MUSULMANAS	2	2	1	0	0,5	0,5	6	POSITIVO (70 %)
40/21	18097/2021	G52019189	AUTISMO MELILLA	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL/AFECTIVO PARA NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO CON PROBLEMAS DE CONDUCTA	3	4	1	0	0,5	0	8,5	PRIORITARIO (100 %)

Como resultado de los puntos obtenidos, los programas presentados por las entidades Asociación MEDSPORT (CIF G52041100) y Asociación TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA "CAPACES" (CIF G52039658) quedan excluidos de propuesta de subvención al no alcanzar la puntuación mínima de 4,5 puntos en la fase de valoración.

ANEXO II

Relación de entidades beneficiarias para las que se propone subvención para financiar los gastos de mantenimiento de la sede social de la entidad

Nº. EXP.	TAO Nº	C.I.F.	ENTIDAD	NOMBRE DE LA INVERSIÓN (PARA MANTENIMIENTO)	OBSERVACIONES (Priorización de los gastos)	IMPORTE PROPUESTO (€)
2/21	14990/2021	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	MANTENIMIENTO SEDE: ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	Totalidad de la inversión para la adquisición de equipos informáticos	11.000,00
03/21	15195/2021	G29962412	AFAL MELILLA	AFAL MELILLA LUGAR SEGURO DE COVID-19	Compra de material de protección y limpieza/desinfección furgoneta	3.500,00
09/21	15606/2021	G52028537	A. CULTURAL GITANA "GITANOS DEL SIGLO XXI"	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE "ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA"	Adquisición equipos informáticos y material de oficina	1.500,00
13/21	16130/2021	G28256667	SSVP – CONF. ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL	RENOVACIÓN DE CUATRO CUARTOS DE BAÑO COMPLETOS Y COLOCACIÓN DE TRES APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	Renovación cuartos de baño y colocación aire acondicionado	12.000,00
13/21	16130/2021	G28256667	SSVP - CONF. VIRGEN DE LA LUZ	TRANSPORTE DE ALIMENTOS, BOLSAS	Financiación del transporte y adquisición de bolsas para alimentos	2.400,00
16/21	16540/2021	G29901907	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	GASTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE MEDIDAS SANITARIAS DE MAYORES DEPENDIENTES DEBIDO A COVID-19	Totalidad de la inversión para medidas sanitarias frente a COVID	14.042,38
21/21	16812/2021	G28838001	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	AYUDA PARA GASTOS DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO DE LA SEDE Y MEJORA DE LA ESTRUCTURA PARA LA ADAPTACIÓN DE ESPACIOS DEBIDO AL CORANOVIRUS ...	Priorización de los gastos corrientes en "bienes y servicios"	11.000,00
25/21	17055/2021	R2900144C	RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS	Priorización de adquisición y montaje de elementos de seguridad (luz, agua,...)	11.000,00
TOTAL EUROS PARA LA FINANCIACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA SEDE						66.442,38

ANEXO III
Relación de entidades excluidas de propuesta de subvención

TAO N°	N° EXP	C.I.F.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (1) Código
15479/2021	4/21	G52041100	ASOCIACIÓN MEDSPORT	9
15485/2021	6/21	G52030327	A. TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA M. AVANZA (TEAMA)	2
15590/2021	7/21	G52039658	ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA (CAPACES)	9
15602/2021	8/21	G52032000	ASOCIACIÓN ESCUELA DE FLAMENCO CIUDAD DE MELILLA	1 + 2
15682/2021	10/21	G29960036	ASOCIACIÓN MELILLA PARA LA UNESCO	3
16122/2021	12/21	G52021227	ASOCIACIÓN MILVER	1
16546/2021	18/21	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	1 + 4
16644/2021	19/21	G52021706	ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM	3
16822/2021	22/21	G05388673	ASOCIACIÓN DEPORTE Y SALUD TERCERA JUVENTUD	1
16747/2021	23/21	G52039575	NANA	1
17070/2021	26/21	B2900267R	ASOCIACIÓN ISLÁMICA BADR	2
17079/2021	27/21	G52035367	ASOCIACIÓN MELILLA INTEGRAL	1
17096/2021	28/21	G54618517	FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNANT	3 + 5
17135/2021	30/21	G42895961	ADEFOSA	1 + 5
17202/2021	32/21	G29955531	CLUB DEPORTIVO CEIP REAL	1 + 6 + 7
17236/2021	33/21	G79362497	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	3
17243/2021	34/21	G52041860	ASOCIACIÓN INTEGRAMEL	1 + 7
17250/2021	35/21	G52036936	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TEAM FUSION	1 + 7
17265/2021	36/21	G52020187	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA F. M. F	1 + 5
17274/2021	37/21	G52026432	ASOCIACIÓN EVOLUTIO MELILLA	1
17304/2021	38/21	G52036126	AMPA CEIP LEÓN SOLÁ	8
17314/2021	39/21	G73038457	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	1

(1) Codificación de los motivos de exclusión / denegación:

Código	Motivo de la exclusión
1	El programa propuesto por la entidad no es objeto de la convocatoria
2	Las actividades propuestas ya se encuentran financiadas por otras Consejerías de la CAM
3	El objeto del programa dirigido a menores tutelados en centros no se encuentra recogido entre las competencias de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, existiendo otras convocatorias específicas de la Consejería competente
4	Las actividades propuestas en el programa ya se encuentran subvencionadas a través de otras convocatorias para su realización dentro de la misma anualidad
5	Existe ya cobertura pública o privada suficiente para las actividades que se proponen
6	No consta en los Estatutos de la entidad habilitación para la actividad solicitada
7	Los fines estatutarios de la entidad no se enmarcan dentro del sistema de servicios sociales al que se refiere el artículo 4.6 de la presente convocatoria
8	No haber obtenido la condición de entidad beneficiaria al no haber justificado en plazo otras subvenciones concedidas conforme a lo establecido en la Base 4ª, punto 1, de las Bases Regulatorias
9	No haber obtenido una puntuación mínima de 4,5 en la fase de valoración de programas de actividades

Melilla, 5 de julio de 2021,
El Coordinador del Centro de Servicios Sociales,
Alejandro Román Linares